INPEC

ACTA MODIFICATORIA No. 01 DEL CONTRATO No. 189 DE 2026

CONTRATO	**:**	**189 DE 2026**
CONTRATISTA	**:**	**INTERAMERICANA DE SUMINISTROS** **NIT.** 79.338.886 - 8
	:	**WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS**
		C.C. No. 79.338.886 de Bogotá D.C.
CLASE	**:**	**COMPRA VENTA**
VALOR DEL CONTRATO		**DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS ($17.041.300.00) M. L. Excluido del IVA.**
OBJETO	**:**	***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN, CENTROS DE INSTRUCCIÓN E INCORPORACIÓN DEL INPEC*.**
DURACIÓN	**:**	**Hasta el 12 de mayo de 2026**

Entre los suscritos, Doctor **DIEGO ALONSO ARIAS RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 9.858.013 expedida en Pensilvania, quien obra en su calidad de **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC**, código 0100, grado 23, según Resolución No. 009901 de 23 de Noviembre de 2022 proferida por la Dirección General del INPEC, mediante la cual fue nombrado como Director de la Escuela de Formación, debidamente facultado, por el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, para actuar en nombre y representación de la **ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC** identificada tributariamente con el número 832.001.871-1 y en su carácter de director y en concordancia con el Manual de Contratación del Instituto, adoptado mediante Resolución No 003000 del 16 de junio de 2016, por la cual se delega la competencia para el ejercicio de la gestión contractual, comprometer y ordenar el gasto modificada mediante la Resolución No 002353 del 26 de julio de 2018 y Resolución No. 002827 del 30 de marzo de 2023, proferidas por la Dirección General del INPEC, quien para efectos del presente contrato se denominará la **ESCUELA DE FORMACIÓN – INPEC**, de una parte, y por la otra parte, la señor **WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS,** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 79.338.886 de Bogotá D.C, Representante Legal de la empresa **INTERAMERICANA DE SUMINISTROS** NIT. 79.338.886 - 8**,** actuando en representación, con Matricula Mercantil No. 00363120 del 08 de marzo de 1989, renovada el 25 de marzo de 2026, con dirección CR 12 NO. 19 23. Email WILLIAM.LAGUNA@INTERSUMINISTROS.COM Teléfonos (601)3346740 – 3138716980 hemos acordado suscribir la presente Acta Modificatoria de Adición presupuestal al Contrato de Compraventa No 189 DE 2026 dentro del proceso de selección de mínima cuantía, cuyo objeto es "***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN, CENTROS DE INSTRUCCIÓN E INCORPORACIÓN DEL INPEC***.", que se regirá por las cláusulas a continuación relacionadas, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES:

A) Que el 07 de abril de 2026, la Escuela de Formación del INPEC, suscribió con la empresa **INTERAMERICANA DE SUMINISTROS. c**on **NIT. 79.338.886 - 8**, representada legalmente por el señor **WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 79.338.886 de Bogotá D.C.**,** el Contrato No. 189 de 2026, dentro de la Invitación Pública No. 005 de 2026, cuyo objeto es "***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN, CENTROS DE INSTRUCCIÓN E INCORPORACIÓN DEL INPEC***" el cual se encuentra perfeccionado, legalizado, vigente y en ejecución.

B) Que el 14 de abril de 2026, se suscribió el Acta de Inicio entre el señor **WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS,** identificada con la Cedula de Ciudadanía 79.338.886 de Bogotá D.C y el Supervisor del Contrato Dragoneante **JULIO FERNANDO FARFAN** previa aprobación de las garantías por parte de Grupo Administración de Recursos, lo cual ocurrió el 10 de abril de 2026.

C) Que el plazo de ejecución establecido es hasta el 12 de mayo de 2026.

Que el valor total del contrato es de **DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS ($17.041.300.00) M. L. Excluido del IVA**. Respaldado presupuestalmente por los Certificado de Disponibilidad No 1426, 1626 y 1526 de fecha 28 de enero 2026, los cuales fueron expedidos por un total de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000.00),** por el responsable de Presupuesto de la Escuela de Formación del INPEC.

Que mediante oficio de fecha 24 de abril de 2026, el Supervisor del Contrato 189 de 2026, el Dragoneante **JULIO FERNANDO FARFAN**, solicita se adicione el valor de **SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (7.169.450) ML**, La Escuela de Formación del INPEC, es una Institución educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano comprometida con la formación, capacitación, actualización y especialización del talento humano del sistema penitenciario colombiano e interesados en el mismo; aportando líderes en la seguridad y el tratamiento penitenciario, fundamentados en el respeto de los derechos humanos.

En la Escuela de Formación también funciona el Centro de Instrucción para la instrucción básica de jóvenes que prestan su servicio militar en el INPEC.

De acuerdo al estudio de mercado y al presupuesto asignado para las presentes necesidades de la Escuela de Formación del INPEC y de los centros de instrucción , en el objeto del contrato, se requiere de cantidades superiores, las cuales no pueden ser ingresadas todas al valor promedio del contrato, por motivos de presupuesto, por lo tanto, una vez sea adjudicado el presente proceso y se genera saldo a favor de la Escuela de Formación del INPEC, se realizará la adición de las cantidades restantes que no se pueden adquirir y que se requieren dentro de la planeación del presente estudio

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN, CENTROS DE INSTRUCCIÓN E INCORPORACIÓN DEL INPEC

El valor que solicita adicionar lo cálculo de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS ADICION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR OFERTADO INTERAMIRICANA DE SUMINISTROS	VALOR TOTAL	VALOR POR CADA CDP
1	BARNIZ SINTETICO BRILLANTE PARA MADERA	GALON	3	$ 48.800,00	$ 146.400,00	
2	PINTURA VINILO **TIPO 1** BLANCO	CANECA DE 5 GALONES	5	$ 231.800,00	$ 1.159.000,00	
3	THINNER POR GALON	GALONES	5	$ 26.250,00	$ 131.250,00	$ 1.436.650,00
4	ADOQUIN ROJO MEDIDAS 20X10X6 CM	UNIDAD	200	$ 1.400,00	$ 280.000,00	
5	ARENA DE PEÑA LAVADA EMPACADO EN LONAS	M3	1	$ 181.250,00	$ 181.250,00	
6	CEMENTO GRIS BULTO X 50 KG	UNIDAD	20	$ 35.000,00	$ 700.000,00	
7	COMBO DE BAÑO COLOR BLANCO DOBLE DESCARGA (TIPO PUSH) Y LAVAMANOS CON PEDESTAL, INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DEL SANITARIO Y LAVAMANOS.	UNIDAD	2	$ 340.000,00	$ 680.000,00	
8	ENCHAPE CERAMICO PARA PARED COLOR BLANCO FORMATO 35 X 35 CM	M2	2	$ 48.700,00	$ 97.400,00	
9	GUARDA ESCOBA EN MADERA DE 8 CM X 3 METROS PARA PISO VINILO SPC.	UNIDAD	5	$ 37.400,00	$ 187.000,00	
10	MIXTO DE RIO EMPACADO EN LONAS	M3	1	$ 236.300,00	$ 236.300,00	
11	PEGANTE CERAMICO BULTO X 25 KG	UNIDAD	1	$ 24.900,00	$ 24.900,00	
12	PISO CERAMICO TRAFICO PESADO FORMATO 60 X 60 CM COLOR GRIS.	M2	10	$ 59.900,00	$ 599.000,00	
13	PISO VINILO SPC 0,18x1,22cm	CAJA m2	8	$ 124.800,00	$ 998.400,00	$ 3.984.250,00
14	CAJA DE BOQUILLA COLOR BLANCO	UNIDAD	2	$ 10.000,00	$ 20.000,00	
15	CANAL HEXALINE POLIPROPILENO REJA MICROGRIP A15 DIAMETRO DE CANAL 15CM	UNIDAD	5	$ 125.900,00	$ 629.500,00	
16	CINTA ANTIDESLIZANTE BICOLOR 4,8 CM POR 5 METROS	ROLLO	2	$ 24.750,00	$ 49.500,00	
17	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINICENSE 48MM X 5 METROS	ROLLO	2	$ 22.400,00	$ 44.800,00	
18	CONJUNTO O KIT DE GRIFERIA SANITARIA ENTRADA Y SALIDA, INCLUYE VALVULA DE ENTRADA HIDROSTATICA Y VALVULA DE SALIDA **CON BOTON SENCILLO PUSH 38 mm REFERENCIA M20P5**	UNIDAD	1	$ 77.500,00	$ 77.500,00	
19	GRIFERIA PARED INSTITUCIONAL DE PUSH, PARA LAVAMANOS, ALTO TRAFICO, CIERRE AUTOMATICO 100%, MATERIAL METALICO, ALTO BRILLO PARA TUBERIA DE 1/2"	UNIDAD	2	$ 74.800,00	$ 149.600,00	
20	REGADERA DE DUCHA CUADRADA, COLOR CROMO, CON BRAZO, DE MATERIAL PLASTICO.	UNIDAD	10	$ 37.800,00	$ 378.000,00	
21	TUBO 1/2" PRESION AGUA POTABLE	UNIDAD	3	$ 10.750,00	$ 32.250,00	

ITEM	DESCRIPCION TECNICA DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS ADICION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR OFERTADO INTERAMIRICANA DE SUMINISTROS	VALOR TOTAL	VALOR POR CADA CDP
22	TUBO DE 3" SANITARIO TIPO PESADO X 6 METROS.	UNIDAD	2	$ 76.300,00	$ 152.600,00	
23	TUBO DE 4" SANITARIO TIPO PESADO X 6 METROS.	UNIDAD	2	$ 107.400,00	$ 214.800,00	$ 1.748.550,00
VALOR TOTAL ADICION					**$ 7.169.450,00**	

D) Que el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato.

E) Que el objeto de la adición no genera un objeto nuevo, en el entendido que el objeto del contrato es inmodificable.

F) Que el director de la Escuela de Formación del INPEC, con nota adjunta otorga visto bueno a la modificación solicitada.

G) Que en virtud del inciso segundo y tercero del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones y cláusulas que permitan la autonomía de la voluntad, siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público, a los principios de la Ley 80 de 1993 y a los de la buena administración.

H) Que, de conformidad con lo expuesto, la Modificación No. 01 se regirá por la siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Modificar el valor del contrato - Comunicación de la Aceptación de la Oferta Contrato No. 189 de 2026, en el sentido de adicionar el valor es de **SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (7.169.450) ML.** de conformidad con la parte motiva de este acto administrativo, presupuesto conforme al Certificados de Disponibilidad

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 1426 de fecha 28 de enero 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Nacional" Enrique Low Murtra" DEPENDENCIA 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Nacional" Enrique Low Murtra"**-** Gestión**,** Posición Catálogo de Gastos A-02-02-01-003-005, OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES, O FIBRAS INDUSTRIALES, HECHAS POR EL HOMBRE), Fuente (Nación)**,** Recurso (10), SITUAC. CSF. Objeto: **PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS *DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN)***. Expedido por el señor inspector Acosta Peña Néstor, por valor de (**$7.000.000) M.L.**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 1626 de fecha 28 de enero 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Nacional" Enrique Low Murtra" DEPENDENCIA 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Nacional" Enrique Low Murtra"**-** Gestión**,** Posición Catálogo de Gastos A-02-02-01-003-007, VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS NCP. Fuente (Nación)**,** Recurso (10), SITUAC. CSF. Objeto: **OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS N.C.P DE *LA ESCUELA DE FORMACIÓN),*** Expedido por el señor inspector Acosta Peña Néstor, por valor de (**$12.000.000) M.L.**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 1526 de fecha 28 de enero 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Nacional" Enrique Low Murtra" DEPENDENCIA 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Nacional" Enrique Low Murtra"**-** Gestión**,** Posición Catálogo de Gastos A-02-02-01-003-006, PRODUCTOS CAUCHO Y PLASTICO, Fuente (Nación)**,** Recurso (10), SITUAC. CSF. Objeto: **REPUESTOS *DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC.***). Expedido por el señor inspector Acosta Peña Néstor, por valor de $ **(7.000.000) ML**

SEGUNDA PRORROGA: se prorroga el contrato No 189 de 2026 por el termino de 10 días hábiles más, desde la fecha de terminación, es decir la fecha nueva de terminación será el día 27 de mayo de 2026.

TERCERA GARANTÍAS: El Contratista se compromete a constituir o ampliar los valores de póliza de la garantía Cumplimiento del contrato, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes del Contrato ante la aseguradora correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Comunicación de la Aceptación de la Oferta No. 189 de 2026, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

CUARTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes las demás estipulaciones de la Comunicación de la Aceptación de la Oferta No. 189 de 2026, que no sean contrarias a la presente Modificación.

QUINTA PERFECCIONAMIENTO: Para todos los efectos legales esta Modificación No. 01 se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes de acuerdo a lo establecido en el inciso 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

SEXTA LEGALIZACIÓN: Esta Modificación **No. 01** requerirá para su legalización de la aprobación de la Garantía por parte del representante del Grupo Administración de Recursos - Área de Contratación de la Escuela de Formación del INPEC, por tanto, el CONTRATISTA deberá allegarla dentro de los (2) dos días hábiles siguientes a la firma de la presente modificación.

Para constancia se firma en Funza, Cundinamarca, al siete (07) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

LA ESCUELA DE FORMACIÓN INPEC,



Doctor **DIEGO ALONSO ARIAS RAMIREZ**
Director Escuela de Formación INPEC
Dirección

EL CONTRATISTA,



WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS
79.338.886 de Bogotá D.C.
Representante Legal **INTERAMERICANA DE SUMINISTROS**
NIT 79.338.886 - 8

Elaborado por: Katherin Barrios Niño - / Responsable Área de Contratación
Aprobado por: Dg. Johanna Aguirre, Coordinadora Grupo Administración de Recursos
Fecha de Elaboración - Fecha: 07/05/2026.
Archivo: C:\Users\CONTRATACIONEPN\Documents\CONTRATACION 2026\MÍNIMA CUANTÍA